C

omo era de esperar, la expedición del [Decreto reglamentario 302 de 2015](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2015-decreto-302.pdf) ha provocado varias reflexiones sobre la reglamentación de la contaduría pública en Colombia.

Fuerza decir que la introducción de las normas de auditoría y, ahora, de las normas de aseguramiento, son cuestiones largamente anunciadas. Que la academia contable no se haya tomado en serio su estudio y crítica es muy reprochable. Ha dejado que sus posiciones ideológicas la aparten de la realidad legislativa.

Una buena academia tiene que estar en la frontera. Esto supone estar al tanto de los sucesos empresariales y de las correlativas discusiones políticas, sociales, económicas, contables.

La consulta de la producción editorial fruto de la investigación contable es un asunto ineludible. Quien no lo haga simplemente se retrasará.

Eso es precisamente lo que ha pasado en Colombia. Parece ser que una gran mayoría de programas se ha justificado en su disidencia y ha dejado de explorar los nuevos hitos empresariales y contables. El resultado es un atraso significativo. Si hubiesen obrado de otra manera, todos sus egresados estarían hoy listos para aplicar tanto las normas internacionales de información financiera como las normas de aseguramiento de información.

Nosotros hemos censurado que las autoridades hayan esquivado a los grupos de la profesión cuya oposición al proceso de modernización contable es notaria. Al mismo tiempo tenemos que descalificar la poca o ninguna participación de éstos en los procesos de consulta pública coordinados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

En el II Encuentro de Construcción Conjunta - Convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y aseguramiento de la información, y transparencia de la información, organizado por la Superintendencia de Sociedades, se [planteó](http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2015/Septiembre/ASEGURAMIENTO%20RESPONSABLE%20CONCLUSIONES%202015.pdf) que hay: “*Necesidad de acercamiento entre el gobierno y las asociaciones de la profesión para realizar un análisis de las funciones y responsabilidades de los contadores públicos y su estructura de gestión.*”. Es claro que las asociaciones partidarias de la modernización han estado muy cerca del Gobierno. Por tanto, esta observación se refiere a las que no son afectadas a dicho proceso. En todo caso, una revisión del régimen de la profesión, tanto en lo educativo, como en las condiciones de ingreso al ejercicio, como en materia de desempeño y de su correspondiente disciplina, es conveniente, luego de 25 años de expedición del estatuto vigente. Pero esta tarea no puede ser, otra vez, para jalar hacia el lado del nacionalismo. Tiene que ser para convertir la profesión colombiana en una de clase mundial y, por tanto, los referentes deben ser los países en los cuales los contadores tienen el mayor posicionamiento social y empresarial. Es hora de avanzar. Hay que dejar de andar en círculos.

*Hernando Bermúdez Gómez*